RESOLUCION N°560 /2023

Tte. 1° Manuel Irala Fernández, 19 mayo de 2023

VISTO: El llamado por **Contratación Directa Nº 01/2023 para el llamado denominado "ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA RELLENO SANITARIO MUNICIPAL con ID: 427325. ----------**

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones por medio de Memorándum UOC N° 05/2023 remitió a la Asesoría Jurídica Interna el legajo completo referente al llamado **Contratación Directa Nº 01/2023 con ID N° 427325, ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA RELLENO SANITARIO MUNICIPAL**, para solicitar el dictamen jurídico de aprobación de la oferta técnica y luego derivar a la Secretaria general para lo correspondiente resolución a fin de acreditar a los oferentes calificado a que presenten su oferta económica.----------

Que, los antecedentes completos se hallan adjunto con el informe de la evaluación de ofertas técnicas para la contratación directa realizada el 18 de mayo de 2023 por el comité pertinente, y atendiendo que los firmantes del informe mencionado se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente. ----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*" ----------

Que, la recomendación realizada por el comité de evaluaciones, a través del informe de fecha 18 de mayo, es que las ofertas técnicas presentadas por las firmas, AUDIEX S.A, COIM CONSULTORIA y CIE S.A, reúnen los requisitos de calidad establecidas en la carta de invitación, por lo que CALIFICAN, para la siguiente etapa de evaluación que es la evaluación de costo. ----------

MUNICIPALIDAD TTE. 1° MANUEL IRALA FERNÁNDEZ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD TTE. 1° MANUEL IRALA FERNÁNDEZ INTENDENCIA MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

Que, atendiendo a lo establecido al Art. N° 218 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, esta asesoría emite su parecer teniendo en cuenta la recomendación del Comité de Evaluación, además de los documentos expuestos a nuestra consideración por la UOC; en este sentido esta dirección indica: que no opone reparos legales para seguir a la siguiente etapa del proceso.

Que, al respecto, la Asesoría Jurídica Interna a través del Dictamen N° 02/2023 de fecha 18 de mayo, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluaciones, sugiere la Aprobación de las ofertas técnicas de las siguientes firmas: **AUDIEX S.A, COIM CONSULTORIA y CIE S.A**, debido a que reúnen los requisitos exigidos para el presente llamado y en consecuencia califican para la siguiente etapa: Apertura y Evaluación de la Oferta Económica. ----------

Que, el Articulo N° 51, incisos d) y e) de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal atribuye a la Intendencia en materia Administrativa General:

d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo,

e) administrar los bienes municipales y Recaudar e invertir ingresos de la Municipalidad acorde al presupuesto de Gastos de la Municipalidad. ----------

Que la evaluación de ofertas se realizó en el marco de las normativas vigentes.

POR TANTO, EL INTENDENTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1°. APROBAR el informe del **Comité de Evaluaciones de la Municipalidad** Tte. 1° Manuel Irala Fernández, respecto al procedimiento realizado **"Contratación Directa Nº 01/2023 con ID N° 427325, ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA RELLENO SANITARIO MUNICIPAL"** de acuerdo a los fundamentos expuestos en el considerado de la presente resolución, ----------

Art. 2°. NOTIFICAR a las firmas **AUDIEX S.A,** con **RUC N° 80064092-6,** representada por el **Sr. Juan Carlos Yegros Ortiz, COIM CONSULTORIA** con **RUC N° 80070636-6** representada por el **Sr. Illian Gency Paul Marecos** y la firma **CIE S.A** con **RUC N° 80030503-5** representada por el **Sr. Oscar López,** que obtuvieron la calificación necesaria en la oferta técnica para participar de la siguiente etapa consistente en la apertura de sobres de precios y en consecuencia Evaluación de la Oferta Económica presentada en el Marco del llamado **"Contratación Directa Nº 01/2023 con ID N° 427325, ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA RELLENO SANITARIO MUNICIPAL"**----------

Escaneado con CamScanner

Art. 3°. COMUNICAR, a quien corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ SECRETARIA GENERAL

Sr. Jorge Torres
Secretario General I.M.

MUNICIPALIDAD TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Oscar Giménez L.
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner